



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03E0-20210000551, relativo al Informe Económico Final del curso virtual de Instructor de Inglés como Lengua Extranjera L2 Práctica de Enseñanza del Inglés I.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01994-2021-R/UNMSM de fecha 8 de marzo de 2021, se aprueba el Presupuesto del curso virtual de Instructor de Inglés como lengua Extranjera L2: Práctica de Enseñanza del Inglés I con código autogenerated: GCDQ-2101110, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Informe N.° 000553-2021-UE-FLCH/UNMSM de fecha 12 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el Informe Económico Final del curso virtual de Instructor de Inglés como Lengua Extranjera L2: Práctica de Enseñanza del Inglés I, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, llevado a cabo en el mes de febrero de 2021, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

